



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°114

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres en sala de sesiones del Concejo Municipal a las diez horas del día miércoles dieciocho de marzo del dos mil veinte.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
GERARDO	BADILLA	CASTILLO	PRESIDENTE-PLN
RANDALL	BLACK	REID	VICE-PRESIDENTE-PRC
MIRIAM ELENA	HURTADO	RODRÍGUEZ	REGIDORA-PLN
DORA	CASTILLO	MARTINEZ	REGIDORA-PAS
ANABELLE	RODRÍGUEZ	CAMPOS	REGIDORA-PAS
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR-PUSC
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	REGIDOR-PASE
REGIDORES SUPLENTES			
MARICEL	DÍAZ	DELGADO	REGIDORA-PLN
BISMAR ALBÁN	BALTODANO	VENEGAS	SUPLENTE-PRC
JESÚS NEFTALÍ	BADILLA	SÁNCHEZ	SUPLENTE-PUSC
SARAY	CAMARENO	ALVAREZ	SUPLENTE-PASE
SÍNDICOS PROPIETARIOS			
YOXANA DEBORA	STEVENSON	SIMPSON	SIND.DIST.I
TERESA JOSEFINA	WARD	BENNETT	SIND. DIST.II
YOLANDA	RUIZ	LÓPEZ	SIND.DIST.III
STANLEY	SALAS	SALAZAR	SIND. DIST. IV
SHIRLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND.DIST. VI
SÍNDICOS SUPLENTE			
JORGE LUIS	ALVAREZ	ROSALES	SIND.SUPL.DIST.I
ALCALDE			
MANGELL	MC LEAN	VILLALOBOS	ALCALDE
SECRETARÍA			
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA
AUSENTES			
SARA MARÍA	MÉNDEZ	MORALES	VICEALCALDESA
FLOYD	BROWN	HAYLES	REGIDOR-PAS
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	SUPLENTE-PLN
JUAN JOSÉ	GARRO	QUIROS	SUPLENTE-PAS
WILLIE	BIANCHINI	GUTIÉRREZ	SIND. DIST.III
JEANNETTE	TREJOS	BARRANTES	SIND. DIST. V
FERNANDO	GÓMEZ	SANDI	SIND.SUPL. DIST. V
LUIS ELIDIO	ALFARO	MASIS	SIND. DIST. VI
KATTIA	BARRANTES	GUERRERO	SIND.DIST. IV
BERENICE	GÓMEZ	CHAVARRÍA	SIND. SUPL. DIST. II

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

ARTÍCULO II ORACION INICIAL

ARTÍCULO III APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO FINAL DEL PLAN REGULADOR SIQUIRRES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA.

ARTÍCULO I

- *Comprobación de Quórum.*

Se deja constancia que se procede a comprobar el quórum por parte del Presidente del Concejo, el Sr. Gerardo Badilla Castillo y aprobación de orden del día.

Regidor Davis Bennett: Solicita una alteración al orden del día para incluir informes de comisión después del artículo III.

Presidente Badilla Castillo: Somete a votación la alteración al orden del día, solicita por el Sr. Davis Bennett.

ACUERDO N°5112-18-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR INFORMES DE COMISIÓN DESPUÉS DEL ARTÍCULO III, APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO FINAL DEL PLAN REGULADOR SIQUIRRES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA, CON EL FIN DE CONOCER DOS INFORMES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

VOTAN A FAVOR: CASTILLO MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

ARTÍCULO II

- *Oración Inicial.*

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial para dar inicio a los demás puntos en la Agenda del Concejo Municipal.

ARTÍCULO III

- *Aprobación de la documentación del proyecto final del plan regulador Siquirres para la audiencia pública.*

Presidente Badilla Castillo: Antes de continuar y darle el espacio a la comisión del Plan Regulador quisiera, por lo menos en nombre de este Concejo Municipal darles las gracias a la Comisión Plan Regulador, que sabemos el esfuerzo duro realizado, donde deben revisar bastantes documentos fuertes, eso nos alegra a nosotros como Concejo Municipal, porque sabemos que tenemos equipo para trabajar, uno de la comisión es el Sr. Roger Davis, quien está por el Concejo, el Arq. Álvaro, el Top. Iván, Ing. Luis, Licda. Ninosthka, mi persona que de una otra manera me tocaba estar ahí y la Licda. Maritza, que son las personas que estaban trabajando con el plan regulador, creo que eso merece comunicarlo, para que la gente se dé cuenta porque hay un producto final y no saben cómo esta, en el caso de la Universidad Nacional, que si bien es cierto la Universidad Nacional nos hizo el trabajo del plan Regulador, pero quienes debían revisarlo era la comisión del Plan Regulador de Siquirres, ahora este proyecto final es porque esta revisado por el equipo de Siquirres, agradecerles de verdad a ustedes, como parte de este Concejo Municipal las gestiones que ustedes han hecho para que esto sea una realidad y tengamos el documento final del Plan Regulador para mandarlo a una audiencia pública entonces a partir de este momento para no alargar mucho ustedes tienen treinta minutos para que expongan y aclaren dudas, y nos digan cómo se dio para tener este plan finalizado.

Licda. Ninotchka Benavides Badilla: Saluda a los presentes. Soy la planificadora institucional, bien lo dijo el Sr. Gerardo Badilla lo que se les va a presentar hoy es el resultado de un gran trabajo en equipo, queremos hacer mención de un compañero que ya no está con nosotros Ing. Jorge Johanning, del cual inicio en esta comisión del plan regulador, hace algunos años falleció, creo que merece honor, porque fue una de las personas que aportó y se comprometió, a que el Plan Regulador de Siquirres fuese un sueño, y el día de hoy lo estamos culminando, es importante acotar que esta presentación iba ser realizada por la Universidad Nacional sin embargo, por el tema que la universidad tuvo un cierre no pueden trasladarse,

responsablemente en aras de no parar el plan regulador, vamos hacer una síntesis de la presentación, como ustedes saben bien hace dos años en el 2018 tomo un acuerdo, cuando la universidad nacional vino a realizar la presentación del avance siendo la última inversión vía deposito que iba a realizar la Municipalidad donde le pusieron un ultimátum, que dentro de dos años porque hubo un compromiso de la Universidad, que iban entregar el resultado del documento final y así es. Hace dos años la inversión fue de doce millones de colones, sin embargo, la universidad años anteriores hizo un gran esfuerzo, como bien ustedes lo saben los recursos son escasos, pero gracias al esfuerzo se pudieron hacer cosas como la contratación de secretarios que hubo dos personas, además de eso ocho millones de colones, que la municipalidad deposito a la Universidad, pero que estos fueron depositados al Invu para la respectiva revisión para la aprobación de los Ifas, ya después de 12 años, cabe recalcar que esta comisión desde inicios esta la compañera Maritza, inicio y hoy culmina este proyecto y los demás compañeros hemos venido integrándonos, pero responsablemente, comprometidos lo mencionaba don Gerardo esto, no se pudiera podido hacer si no tuviéramos el apoyo del Concejo Municipal, la administración y del equipo de la comisión del Plan Regulador, son documentos no de cien páginas, son de bastantes páginas, la Universidad hace su trabajo, pero para que el día de hoy la comisión venga presentarles para solicitar el apoyo de aprobación de este Plan Regulador, en realizar la consulta pública, nosotros tuvimos que leer este documento, porque al final la comisión debe mirar al Concejo a los ojos y decirles estamos satisfechos del trabajo, y todo se ha hecho de manera responsable. A continuación, vamos a realizar la presentación de forma resumida es una síntesis, ya se realizó la entrega del documento final, para el que lo quiera ver con los anexos y gráficos, se van entretener la cuarentena leyendo, para que luego no digan a bueno es que solo presentaron unas veinte diapositivas, eso solo hubiera sido el trabajo de un día, tendríamos que hacer aquí la cuarentena para presentar aquí hoja por hoja, le vamos a dar el pase a Luis Umaña, que nos va ayudar, alguna duda que tengan ojala sea puntual, la vamos a evacuar, si así ustedes lo tienen a bien, solicitamos la aprobación de esto para hacer la consulta pública el día 24 de abril, muchas gracias.

Ing. Luis Umaña Guillen: Un gusto estar por aquí, como dice la compañera vamos a realizar un breve resumen del documento que es el plan regulador, estamos hablando de un documento de ochocientas páginas de la cual incluye información muy completa, muy detalla de los componentes que debe tener un plan regulador que obviamente implica muchos temas desde el punto de vista vial, infraestructura, salud, servicios básicos, en general transporte público, es un documento muy completo, que como lo resalto don Gerardo y los compañeros esto ha tomado casi doce años o más, para llegar el día de hoy y poder presentar el borrador como tal, para seguir con el siguiente proceso que lo vamos a detallar a continuación:



Que es Planificación Urbana?

Es el proceso continuo e integral de análisis y formulación de planes y reglamentos sobre desarrollo urbano, tendiente a procurar la seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad.

Así definido en la Ley de Planificación Urbana No. 4240 del 15 de noviembre de 1968, en su Capítulo de Definiciones.

Qué es un Plan Regulador según la Ley 4240 Ley de Planificación Urbana

Es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas y reglamentos, la política de desarrollo y los planes para la distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.

Componentes del Plan Regulador

Según su definición, consta de tres componentes:

1. **Los estudios científicos** elaborados para cada una de las etapas del plan: diagnóstico, pronóstico y propuestas.
2. **La cartografía analítica y oficial** del plan regulador.
3. **Los reglamentos** de plan regulador, que según el artículo 21 de la Ley No. 4240 son:
 1. Zonificación (de los usos de la tierra);
 2. Fraccionamiento y urbanización (sobre división y habilitación de los terrenos);
 3. El mapa oficial (que ha de tratar de provisión y conservación de los espacios para vías públicas y áreas comunales);
 4. Renovación urbana (relativo al mejoramiento o rehabilitación de áreas en proceso o en estado de deterioro);
 5. Construcciones (concierno a obras de edificación).

Fuente: PRECOTUT 1998

DETALLE DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR



Fuente: PRECOTUT 1998

Propuestas

- Considerando además cualquier otra propuesta presente a escala local:

El plan regulador básicamente se fundamenta en ordenar cinco reglamentos básicos:

- Zonificación Urbana
- Validad
- Fraccionamiento de urbanización
- Construcción
- Renovación urbana
- Esos son los reglamentos mínimos, sin embargo los municipios pueden desarrollar más reglamentos como por ejemplo de áreas históricas, de publicidad, de paisajismo, de áreas verdes, entre otros.

Propuesta Plan Regulador

1. Políticas de Desarrollo
2. Reglamentos
3. Plan de Mejora Barrial
4. Análisis de Alcance Ambiental
5. Sistema de Gestión Social

Reglamentos

Reglamento General: Documento

Reglamento de Zonificación de Usos del Suelo: Documento, Mapas de Zonificación y Anexos.

- ANEXO 1. Fichas Urbanísticas y Tabla de parámetros
- ANEXO 2. Tabla general usos conformes
- ANEXO 3. Inventario de Patrimonio

- Reglamento de Validad: Documento y Mapas de Validad
- Reglamento de Renovación Urbana: Documento
- Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones: Documento
- Reglamento de Construcciones: Documento
- Reglamento de Mapa Oficial: Documento y Mapa Oficial

Propuestas vialidad y transporte Siquirres

- Jerarquización vial
- Especialización de vías
- Topica
- Seguridad vial y peatonal
- Políticas de intervención
- Aspectos específicos de los proyectos de vialidad



Zonificación: Debe respetar las tendencias de uso y si fuere el caso, prever la creación de áreas específicas para propiciar un desarrollo equilibrado entre las diferentes zonas de uso tales como:

- Zonas de uso habitacional.
- Zonas de uso comercial.
- Zona público institucional (destinada a proveer los servicios del estado).
- Zona de uso agrícola.
- Zonas industriales.
- Zonas de riesgo.
- Zonas de protección.
- Zonas de servicios, entre otras.

LAS FASES PENDIENTES DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE SIQUIRRES

La Audiencia Pública puede estar reglamentada por el Concejo Municipal con el objeto de que los ciudadanos defiendan los procedimientos de organización y participación.

- Responder todas las observaciones, consultas y correcciones planteadas por los que participen de la Audiencia Pública como parte del proceso de participación ciudadana.
- La función de la comunidad y las organizaciones es valorar y validar las propuestas, la zonificación y los reglamentos, para lo cual tiene la oportunidad de presentar observaciones, objeciones y propuestas fundamentadas en forma oral y escrita ante el Concejo Municipal.
- La audiencia pública tiene un carácter consultivo, por lo que las observaciones deben ser valoradas por el Concejo Municipal.

LAS FASES PENDIENTES DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE SIQUIRRES

- Finalizadas las correcciones del plan regulador y aprobadas por la Comisión del plan regulador, presentarlas al concejo para su conocimiento.
- Desarrollar el proceso, convocatoria y logística necesaria para la organización de la audiencia pública con el objeto de dar a conocer la propuesta de Plan Regulador, según lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana 4240.
- Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y la divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles

LAS FASES PENDIENTES DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE SIQUIRRES

- Enviar la propuesta del plan regulador sometida a audiencia pública, por medio de un acuerdo del Concejo Municipal, a la Dirección de Urbanismo del INVU indicando la urgencia del Cantón de contar con el instrumento técnico del plan regulador y señalar que se tienen 30 días hábiles para recibir las observaciones, comentarios o correcciones que técnicamente la Dirección de Urbanismo considere al respecto.
- Transcurridas las fases anteriores, tomar un acuerdo de adopción del Plan Regulador por parte del Concejo Municipal y proceder a su publicación en la Gaceta para la entrada en vigencia del mismo. Publicar en el Diario Oficial La Gaceta el Plan Regulador del cantón de Siquirres, y sus reglamentos.
- La Municipalidad de Siquirres requerirá la búsqueda de los recursos para el pago de la publicación.

SEGUIMIENTO DEL PLAN REGULADOR

La Administración de este Plan Regulador estará a cargo del Gobierno Local

Los Artículos 59 y 60 de la Ley 4240 de Planificación Urbana establecen que para participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador se constituirá una oficina de la administración local o una comisión o junta formada por regidores, funcionarios y vecinos interesados. Esta comisión será la encargada de dar seguimiento al Plan Regulador.

Funciones de la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador:

- Valor por su correcta aplicación.
- Analizar aquellos casos particulares que requieren un criterio específico y una toma de decisión particular, que esté fuera del alcance exclusivo del técnico municipal.
- Estudiar los casos conflictivos y asesorar al personal municipal sobre la aplicación de restricciones.
- Cuando la Comisión trate de asuntos que circunstancialmente afecten a otros organismos, solicitar asesoramiento y consultar al organismo afectado, pudiendo pedir el envío de un representante en caso de que la magnitud del caso lo requiera.
- Preparar y recomendar las modificaciones y enmiendas que sean necesarias para mantener al plan regulador al día.
- Llevar un control de los permisos y licencias que se otorgan, elaborando un inventario que facilite la actualización del plan regulador.

VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR

El Plan Regulador deberá ser actualizado como máximo cada cinco años.

Modificaciones y actualización del Plan Regulador.

Para la modificación, suspensión o derogación parcial o total del Plan Regulador deberán seguirse las disposiciones y procedimientos establecidos en el Artículo 17 de la Ley 4240 de Planificación Urbana, así como en el Manual de Procedimientos para la Redacción y Elaboración de Planes Reguladores, de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, publicado en La Gaceta Oficial N° 18, con fecha 31 de enero 2018.



Ing. Luis Umaña Guillen: Las disculpas del caso que la presentación ha sido breve, resumida pero como decía la compañera Ninosthka, ahí está el documento formal se hizo la entrega en digital son demasiadas hojas, y como tema ambiente tenemos que protegerlo, pero cualquier duda comentario que quieran hacer al respecto, aquí estamos para servirles en dado caso esperamos el apoyo del Concejo para continuar con el proceso y avanzar con lo que es la audiencia pública, en ese caso muchas gracias.

Presidente Badilla Castillo: Gracias don Luis, a los compañeros de la comisión del Plan regulador, por esa síntesis que nos dan del Pal Regulador, compañeros regidores si hay alguna observación en cuanto a la presentación. Don Julio tiene la palabra.

Regidor Gómez Rojas: Saluda a los presentes. He indica la dicha de estar aquí, esperando que se diera el plan regulador, señala que se debe reconocer que el plan regulador empieza en la administración de Edgar Cambronero Herrera, hombre municipalidad, que pensó en un desarrollo pleno del cantón de Siquirres. Explica que un plan regulador es importante, ya que si no se cuenta con dicho plan es como un barco sin dirección, y se cuenta con la dicha de tenerlo, cuando hay muchas municipalidades que aún no lo tienen, también le reconoce al Sr. Vicente Abarca, y el Sr. Carlos Arguedas personas que para él siempre anduvieron peleando por diferentes temas, como el matadero. También quiero reconocerle a cada regidor aquí presente en pleno, porque no solo Ninosthka trabajo, ni tampoco el Ingeniero, trabajamos todos, solamente el hecho de decir si al plan regulador y darle todo el apoyo al Sr. Alcalde, eso es un gran logro porque a través de los años, día a día veníamos pensando que el plan Regulador tenía que salir, bendito sea a Dios que nos da la dicha a nosotros de hacer historia, quisiera señalar que el próximo Concejo que venga, no es porque me estoy yendo, pero nos llevamos muchas pero muchas experiencias y reconocimiento de los profesionales que han trabajado en este Plan Regulador, con doña Maritza Delgado estuve como en dos reuniones e incluso en una de esas reuniones no vinieron muchas personas, a una de las convocatorias que se hicieron, pero siempre estuvimos anuentes a darle seguimiento a este plan regulador. Quisiera recalcar lo siguiente un cantón sin agua es un cantón que no vale nada, hace días venia señalando que íbamos a tener grandes problemas con el agua, dije que iba haber problemas con el agua, vientito sea Dios que me ilumino con eso, esto se los estoy transmitiendo hoy, porque gente que ya no está siempre me lo dijeron de que vamos a tener problemas de agua, Sr. Alcalde quiero pedirle porque a mí no me queda ya mucho tiempo de vida, al igual que muchos que andamos rodando los 60 años, quiero que su generación que pueden llegar a los 80 años, puedan decir que en esta administración se pensó en el agua, quisiera que dentro del plan regulador que no se den permiso a las construcciones en las partes altas donde nosotros estamos adquiriendo agua, aquí, en la Alegría, Pacuarito, en Siquirres centro estamos a tiempo con suficiente líquido, que no ocurra situaciones como la capital que no tiene la gente ni como lavarse las manos, desde ahí hago un llamado para que la gente pueda valóralo y poner en práctica un plan de estudio, actualizar el plan regulador, para tener estas áreas de suma importancia para la vida del ser humano, la flora y la fauna, muchas gracias a todos de verdad a los profesionales participaron en este plan regulador, la Universidad y demás personas, porque este plan regulador se va actualizar y va ser uno de los planes reguladores más exactos en el desarrollo humano.

Presidente Badilla Castillo: Recordarles a los compañeros, que este plan regulador es uno de los más actualizados, para que estemos claros con eso.

Regidora Hurtado Rodríguez: Saluda a los presentes. Un agradecimiento a Dios, por permitirnos una vez más estar aquí y ver este plan regulador terminado, agradecerle a la administración de Edgar Cambronero, donde fui síndica del distrito de Pacuarito, me recuerdo que, junto con el plan de desarrollo con el plan regulador del cantón, los síndicos tomaron un papel fundamental en este proceso del plan regulador y plan de desarrollo también, ahora esta comisión del plan regulador que lo está presentando hoy, en nombre de la comunidad Siquirreña se les agradece, si bien es cierto ese trabajo es el que ustedes tenían lo hicieron de una forma muy excelente considero, a este Concejo Municipal también, por el espacio brindado y el apoyo del Sr. Alcalde, para que nuestro Siquirres tenga un plan regulador que venga a solventar todas las deficiencias que teníamos en cuanto a construcciones especialmente, carreteras, mantos acuíferos que aún estamos en gran deterioro y que este cantón necesita para futuras generaciones, muchas gracias.

Vicepresidente Black Reid: Saluda a los presentes. Estuve en una de las reuniones del plan regulador y vi este equipo que es como el que supervisa este trabajo del plan regulador, vi cómo les hablaban y exigían algunas mejoras del plan regulador que el equipo de trabajo pensaba que debía estar en el documento del plan regulador, felicitarlos por el trabajo que hicieron porque uno solo hace lo que le toca, verdad no sé si me entienden, ustedes hicieron algo más, como dice el compañero Julio, este proyecto nació en la administración de Cambronero, pero una cría puede ser engendrada en un periodo, pero necesita un cuido, hay que ir cuidando esa cría para el desarrollo, sus vitaminas, luego el parto, nosotros queríamos ser parte de ese parto del 2016-2020, traer como dicen ver el niño nacer y hacer sus funciones, que bueno que vamos hacer la audiencia se tenía una fecha antes, pero con el Coronavirus estamos un poquito complicados para aglomerar a mucha gente en un recinto. Felicitar al Sr. Alcalde por el seguimiento que le da al Plan Regulador porque resulta que muchas veces cuando alguien empieza algo bueno, no le parece y lo deja de camino, hemos visto esto en muchos gobiernos tanto locales como nacionales, sabemos que en Costa Rica no sabemos cuántos cantones tienen su plan regulador, son muy pocos, vamos estar dentro de los primeros con cosas buenas, felicitar al Concejo, como a la administración y su equipo de trabajo. Don Julio decía algo que iba ser muy difícil para el Concejo entrante superar a este Concejo, creo que la cuestión no se trata de superar a nadie sino de seguir haciendo el buen trabajo que se ha venido haciendo, porque si el Concejo que viene va a venir a competir con el saliente, van a venir hacer las cosas mal, lo que el Concejo entrante debe hacer es darle un buen seguimiento a las cosas que ha dejado este Concejo actual, que va saliendo, no entrar en una competencia para sobre salir este Concejo es uno de los mejores ha habido en la municipalidad de Siquirres, donde se ha trabajado de la mano con la administración, donde el Alcalde se ha dejado apoyar y ayudar, se ha acomodado para poder trabajar de la mano, eso cuesta mucho verlo en cuanto a Concejo y Alcaldía apático, muchas personas nos preguntan cómo hacemos y gracias a eso es que se dan estos productos y poder parir estos buenos hijos como lo es el plan regulador.

Síndica Ward Bennett: Saluda a los presentes. Un plan regulador es muy necesario en un país, es lo que va viendo lo que ocurre en una sociedad lo que pasa en un cantón específicamente eso es lo que estamos tratando hoy, nosotros estamos viendo los suelos del cantón de Siquirres donde se puede y donde no se puede construir, donde hay agua, y como debemos cuidar nuestros mantos acuíferos, le doy las gracias a estas personas que hicieron un hecho el plan regulador que es muy significativo. Más bien debo darle las gracias a nuestro Sr. Alcalde por la limpieza que hizo del río Pacuarito, que anteriormente se hizo con el río Siquirres, en realidad hace como dos años llegaron personeros del plan regulador nos dijeron lo importante que es tener los arbustos creciendo a las orillas de los ríos, que eso nos da oxígeno, pero nosotros podemos ver que si su agua no tuvo su cauce, eso es peligros también para la comunidad donde se vive, así que continuemos con nuestro plan regulador que comenzó en las entrañas de la Universidad Nacional, si nosotros no tenemos un plan no podemos construir un buen cantón déjeme citar un texto bíblico que Dios les dijo a los Israelitas “cuando ustedes van a conquistar los pueblos no corten todos los árboles, dejen los árboles porque esa es la vida que le da al hombre” así que mis más gratas felicitaciones, continúen con la discrepancia con la sabiduría que Dios le puede dar, porque sin un plan regulador nuestro cantón se muere. Porque debemos saber dónde se pueden hacer las calles, donde se puede construir, donde hay fallas tectónicas, etc, muchas gracias.

Ing. Iván Rodríguez Núñez: Buenas, quería nada más comentar sino han visto en la corriente municipal la entrada del reglamento del Invu, para la cuestión de los visados, y vieran lo importante que es que aprobemos este plan regulador, porque este reglamento entra en vigencia ante la ausencia de un plan

regulador, entonces al nosotros apoyar aprobar este plan regulador nos quitamos nosotros esto de encima, no sé si han visto que el Colegio de Ingenieros y Topógrafos, han estado visitando todos los Concejos Municipales del país, entonces nosotros es tan engorroso estar peleando con eso y con esto resolvemos este problema en los personal y como funcionario municipal le agradezco que se tome esto muy en cuenta para resolver nuestros problemas de claridad en los procesos, muchas gracias.

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Saluda a los presentes. Un agradecimiento grande a esta comisión de parte del Cantón de Siquirres, y hoy por hoy se ve un hecho, he oído a los compañeros mencionado los diferentes gobiernos desde el 2014, también quiero externar el agradecimiento a don Edgar Cambronero, como lo mencionan los compañeros, al gobierno local 2010-2016, en especial al Sr. Arturo Castillo, Carlos Umaña que trabajaron arduamente por este plan regulador y doña Katia Marín que anduvieron en reuniones, aquí tuvimos que pelear un montón, a Dios gracias estuve en el Concejo anterior 2010-2016, es un honor también estar en este, que vamos concluyendo, donde algunos nos vamos y habrán compañeros que se queden aquí y ocupen los diferentes puestos políticos, pero quería externar esto porque muchos compañeros lo han dicho, si es cierto han funcionado algunos gobiernos, pero no han mencionado algunos, cuanto todos pusimos nuestro granito de arena mi persona en 2010-2016. ahora 2016-2020, me da mucho gusto que este plan sea aprobado en este gobierno que abandonare ahorita si Dios me lo permite, pero muy tranquila y contenta de ver que Siquirres va avanzando, prosperando, además de felicitar al Alcalde por su empeño que puso para este proyecto saliera, y a los nuevos compañeros desearles la mayor de las suertes y sigan adelante como lo dijo el regidor Randal Black, no quieran superar a este Concejo, pero ojala lo pudieran hacer mejor para el bien del Cantón de Siquirres y sus habitantes, de verdad muchas gracias al Comisión del Plan Regulador, por su esfuerzo, sé que se les paga, pero realizaron un buen trabajo, es de reconocerlo, no tiene uno porque ser tan egoísta ni políticamente ni sentimentalmente de verdad honor a quien honor merece, muchas gracias Concejo Municipal 2016-2020, Sr. Alcalde y señores de la comisión del plan regulador, muchas gracias por este regalo que le han dado a este cantón.

Presidente Badilla Castillo: Muchas gracias doña Saray, para cerrar vamos a darle la palabra al Sr. Alcalde, para poder presentar una moción para la consulta pública que se tiene que hacer.

Alcalde Mc lean Villalobos: No tener un plan regulador en un cantón es como jugar un partido, sin arbitro o reglamento, o sea una mejenga, Siquirres históricamente ha estado jugando una mejenga en materia de permisos y planificación urbana, entre otras muchas cosas esta administración municipal a tratado y ha hecho un gran esfuerzo, para ordenar la casa, planificar, además de ser muy disciplinados en las tareas que nos corresponde hacer, hoy nosotros estamos muy satisfechos, algunos hasta estamos celebrando el paso de conocer y ojala aprobar el plan regulador, que en algunas semanas también tendremos que someterlo a audiencia pública con los vecinos y las vecinas, para luego posteriormente continuar con el proceso que corresponde, para ya materializar este paso que hemos dado es nuestra obligación trabajar en equipo, es nuestra obligación apoyar a los funcionarios y funcionarias que han venido durante todo este tiempo trabajando, esto no es una estrategia política, mucho menos una jugada que beneficie a unos y a otros no, es una obligación de los cantones de este país, es tener ordenada la casa la mitad de los cantones del país tienen planes reguladores casi cuarenta, pero los tienen desactualizados un porcentaje significativo que viene trabajando para poder aprobarlo y modernizarlo, dichosamente Siquirres, en la provincia de Limón es el que está más avanzado, me parece que el 2020 al igual que muchas otras cosas para la historia como el cantón del caribe que aprueba y actualiza su plan regulador, nosotros impulsamos también el plan quinquenal no porque repito es una moda, sino porque la CGR así nos exigía, la seguridad jurídica que se requieren los inversionistas pasan por muchísimos detalles, y el plan regulador es lo primero que ellos consultan cuando quieren invertir en Siquirres y así generar empleos, lo cierto es que aquí hay mucha gente que ha colaborado unos porque nos pagan para eso, otros ad honorem, lo cierto es que muchísimos siquirreños y siquirreñas, durante catorce largos años han estado trabajando el famoso plan regulador, y que ojala podamos seguir haciendo el esfuerzo, Sr. Presidente para que sea aprobado en esta administración que ustedes y mi persona aún no hemos terminado, nos faltan como ocho semanas pero si no es así, tendremos que dar méritos a quien méritos merezcan, como ya lo mencionaron algunos compañeros del honorable Concejo Municipal de algunas personas que han colaborado, y que han atendido las obligaciones que el Código Municipal nos dicta y obliga a ejecutar. Muchísimas gracias a mis compañeros de la Muni, nosotros entendemos que debemos

hacer tareas y que tenemos funciones que hacer, pero a veces cuando ustedes ven la mística, el compromiso de algunos o algunas compañeras para que la municipalidad quede bien a uno le satisface seguir trabajando y seguir delegando con profesionales de este nivel, trabajos de este tipo que estoy seguro beneficiara a futuras generaciones, don Julio agua definitivamente hay que ponerle atención, el Sr. Presidente también lo menciono que no le estamos poniendo atención al agua principalmente al distrito central de Siquirres, hemos estado apoyando responsablemente como administración, algunas asadas del cantón, y seguiremos apoyándolas, pero en el tema del agua para distrito central que dicho sea el paso representa más del 40% de la población, ese tema hay que sentarse a revisarlo, trabajarlo y exigir a quien corresponda que es el AyA que tome acciones al respecto, nosotros no queremos que esté pasando como en Hatillos, Desamparados, y en otros cantones o comunidades del país, cuando Siquirres tiene agua de sobra para darle a Reventazón y Pacuarito lo que falta es una buen distribución y gestión de las autoridades competentes. Hoy damos un paso señores regidores, funcionarios municipales y autoridades nuevas electas a lo que corresponde el desarrollo del Cantón de Siquirres, debemos seguir comprometidos en los pasos siguientes que debemos dar, la audiencia pública esta fecha para el 24 de abril, por cuestiones logísticas se tuvo que hacer esa fecha, y ahí podrán ustedes tomar un segundo acuerdo y trasladar esto donde corresponda, para que el equipo de la municipalidad acompañados de la Universidad Nacional, podamos enviar esto a Invu, ojala este mismo año tengamos el producto final, ahora si hay que celebrar, repito hoy es un solo paso de los que nos falta por dar, agradecer a todos de una u otra forma han hecho las cosas para que todo salga bien, y no quedarnos en el intento como ha pasado en otras ocasiones, Sr. Presidente estaremos atentos a los acuerdo que vayan a tomar ustedes y poder ejecutar lo que nos vayan a trasladar. Muchísimas gracias a todos.

Presidente Badilla Castillo: Muchas gracias don Mangell, debido a la situación y exposición de la síntesis que realizo la comisión del Plan Regulador, nos hemos dado la tarea de hacer una moción para presentarla para lo que corresponde en cuanto al Plan Regulador, que nos lea la moción, que sale no de capítulo de mociones si no, del tema del Plan Regulador. (Se deja constancia que se da lectura a la moción), y la misma textualmente cita:

16 de marzo de 2020.

MOCION N° 107-2020

Presentada por el Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres: Gerardo Badilla Castillo.

MOCIÓN PARA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DEL NUEVO PLAN REGULADOR

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, reconoce en artículo No.169, que "...La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal..."

Que la Ley de Planificación Urbana en sus artículos No.1 y No.15 establece la figura del Plan Regulador como el instrumento de planificación Local necesario a efectos de ordenar la jurisdicción territorial de cada Municipalidad y promover su desarrollo, así como la competencia de los Gobiernos Locales para su creación y aplicación.

Que el Código Municipal, Ley No.7794, en artículo No.13, confiere al Concejo Municipal la función de dictar las medidas de ordenamiento urbano requeridas en el cantón.

Que el Art. 6. del Decreto No. 29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT, establece que el Ordenamiento Territorial "Es una estrategia concertada en todos los niveles de la sociedad, para promover y regular el uso del territorio, asignando estratégicamente cada porción de tierra a aquellos usos que sean socioeconómicamente rentables y ecológicamente sostenibles".

Que el decreto No.32967-MINAE establece el protocolo para la introducción de la variable ambiental en los Planes Reguladores a fin de que estos sean ambientalmente sostenibles.

RESULTANTO:

Que la Municipalidad de Siquirres, con el afán de dotar al cantón de un instrumento de planificación local de su territorio, acorde con los Objetivos de Desarrollo y sostenibilidad ambiental que los tiempos actuales exigen, ha preparado una propuesta de Plan Regulador nuevo que cubre y alcanza la totalidad del territorio bajo su administración.

Que la propuesta del nuevo plan Regulador del Cantón de Siquirres, recibió la licencia ambiental de parte de la SETENA, mediante resolución No. 1189-2013

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES ACUERDA:

De conformidad con el artículo No.17 de la Ley de Planificación Urbana, numeral "1", Convocar a una audiencia pública para el día 24 de abril de 2020, a partir de las 10:00 am hasta las 2:00 pm horas en las instalaciones del Concejo Municipal de Siquirres, con el fin de que todas las personas interesadas, puedan conocer la propuesta del nuevo Plan Regulador del cantón de Siquirres y tengan oportunidad de formular de manera verbal o escrita sus respectivas observaciones. Para estos efectos se comisiona a la Administración Municipal, para que el documento completo con sus reglamentos y mapas, se ponga a disposición del público por los medios de divulgación disponibles, al menos 15 días antes a la realización de la audiencia aquí convocada.

Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Firma la moción:



Anabelle RC
Dora Castilla M.
Gerardo B
Roger Davis B

Presidente Badilla Castillo: Compañeros para someter a votación quienes estén de acuerdo con lo que dice el documento, que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, sírvanse levantar la mano.

ACUERDO N° 5113-18-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDNETE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, GERARDO BADILLA, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO.17 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, NUMERAL “1”, CONVOCAR A UNA AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2020, A PARTIR DE LAS 10:00 AM HASTA LAS 2:00 PM HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, CON EL FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS, PUEDAN CONOCER LA PROPUESTA DEL NUEVO PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE SIQUIRRES Y TENGAN OPORTUNIDAD DE FORMULAR DE MANERA VERBAL O ESCRITA SUS RESPECTIVAS OBSERVACIONES. PARA ESTOS EFECTOS SE COMISIONA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE EL DOCUMENTO COMPLETO CON SUS REGLAMENTOS Y MAPAS, SE PONGA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR LOS MEDIOS DE DIVULGACIÓN DISPONIBLES, AL MENOS 15 DÍAS ANTES A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA AQUÍ CONVOCADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: CASTILLO MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

Presidente Badilla Castillo: Muchas gracias, más bien si nos pueden dejar la presentación para insertarla en el acta, para la próxima semana aprobar el acta, el acuerdo puede estar para mañana o pasado mañana, ahí se coordinan con Dinorah, realmente es ella quien redacta, debe buscar los números de acuerdo, para ponerles el número de acuerdo, coordinasen con ella. Señores seguimos con informes:

ARTÍCULO IV

- *Informes de Comisión.*

1.-Se conoce Dictamen N°169-2020 de Comisión de Hacienda, en atención al oficio DA-200-2020, suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita:

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

**DICTAMEN
N°169-2020**

**ATENCIÓN DE OFICIO DA-200-2020, SUSCRITO POR EL LIC. MANGELL MC LEAN
VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL**

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2018 al 30 de abril del 2020)

Dictamen 169-2020

CONCEJO MUNICIPAL: Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Hacienda, en atención del oficio DA-200-2020, remitido por el despacho de la Alcaldía, referente a la propuesta de modificación presupuestaria denominado presupuesto extraordinario N° 01-2020; por lo que, se procede a dictaminar:

Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b), 100, 106 del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal tiene dentro de sus competencias, acordar los presupuestos municipales, (artículo 13 inciso b), y según el artículo 104 y 105 todos del Código Municipal, también corresponde a este cuerpo colegiado la aprobación de las modificaciones presupuestarias, cuando se trate de modificaciones de un programa a otro, requerirá la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros.

SEGUNDO: Que hemos recibido por parte de la administración la solicitud de modificación N° 01-2020, por un monto de ¢ 678.377.375,90 (seiscientos setenta y ocho millones trescientos setenta y siete mil trescientos cincuenta con 90/100) de la misma forma ha presentado el ajuste al Plan Anual Operativo, el cual consta de 0048 folios. De conformidad al artículo 101 del código municipal ya que el Presupuesto Municipal, debe satisfacer el Plan Anual Operativo de la manera más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad, equidad entre los géneros, y la correspondiente distribución equitativa de los recursos.

TERCERO: Que, bajo el principio de flexibilidad presupuestaria, la administración puede solicitar modificar sus presupuestos según el límite fijado por las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, con el fin de adecuar sus necesidades con el transcurrir del tiempo, sin afectar los servicios municipales.

POR TANTO: Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Hacienda, en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal recomiendan al Concejo Municipal de Siquirres, aprobar, en atención del oficio DA-200-2020, remitido por el despacho de la Alcaldía, el proyecto presupuesto extraordinario N° 01-2020; por un monto de ¢678.377.375,90 (seiscientos setenta y ocho millones trescientos setenta y siete mil trescientos cincuenta con 90/100) y el respectivo ajuste del Plan Anual Operativo.

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2020, sus respectivos anexos y sea declarado definitivamente aprobado.
2. Aprobar el plan Anual Operativo que acompaña el Presupuesto Extraordinario 01-2020, sus respectivos anexos y sea declarado definitivamente aprobado.

3. Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal/Licda. Dinorah Cubillo, que proceda a remitir este acuerdo con la documentación correspondiente a la administración, para que sea este quien lo remita a la Contraloría General de la Republica.

Se solicita se declare un acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Randall Black
Presidente


Miriam Hurtado
Secretaria


Gerardo Badilla


Roger Davis


Julio Gómez


Anabelle Rodríguez

Presidente Badilla Castillo: Somete a votación el dictamen número 169-2020 de comisión Hacienda, que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

ACUERDO N°5114-18-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL DICTAMEN NÚMERO 169-2020, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 11, 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 11 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y 100 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL POR LO TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES EN ATENCIÓN DEL OFICIO DA-200-2020, REMITIDO POR EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA, ACUERDA APROBAR: EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020; POR UN MONTO DE ₡678.377.375,90 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 90/100) Y EL RESPECTIVO AJUSTE DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL/LICDA. DINORAH CUBILLO, QUE PROCEDA A REMITIR ESTE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SEA ESTE QUIEN LO REMITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: CASTILLO MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

Se inserta el Presupuesto extraordinario 1-2020, el cual contiene 48 folios, que anteriormente es aprobado por el Concejo municipal, que textualmente se describe:

000001

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2020



Kendral Allen

Elaborado por: Lic. Kendral Alberto Allen Matland, MBA
Gestor Administrativo Financiero

000002

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

Contenido

A- DETALLE GENERAL DE INGRESOS:3

B- DETALLE GENERAL DE EGRESOS:.....4

C- DESGLOSE DE EGRESOS POR PROGRAMA:.....5

D- DESGLOSE DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA:6

E- DETALLE EGRESOS PROGRAMAS.....8

F - CUADRO ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS17

G- JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS20

H- JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS.....21

000003

3.3.2.1.00.00.23.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	55,209,701.16	9.66%
3.3.2.1.00.00.24.0.000	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	579,384.51	0.10%
3.3.2.1.00.00.25.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	19,055,783.69	3.33%
3.3.2.1.00.00.26.0.000	Compra Terreno Mantos Acuíferos - Fondos Ley 7313	8,267,125.27	1.45%
3.3.2.1.00.00.27.0.000	Construcción Relleno Sanitario - Fondos Ley 7313	37,347,650.29	6.53%
3.3.2.1.00.00.28.0.000	INDER - Apoyo Programa Protección del Ambiente	6,196,267.49	1.08%
3.3.2.1.00.00.29.0.000	Convenio ICODER - Municipalidad	100,000,001.00	17.49%

TOTAL INGRESOS NETO	678,377,350.90
----------------------------	-----------------------

B- DETALLE GENERAL DE EGRESOS:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
--------	---------	------------	-------------	--------------	-------

AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS

	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	86,234,201.97	202,543,858.96	389,599,289.97	678,377,350.90
0	REMUNERACIONES	0.00	9,676,346.00	0.00	9,676,346.00
1	SERVICIOS	6,386,048.23	61,395,771.95	10,097,724.06	77,879,544.24
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	16,486,753.95	5,386,789.35	21,873,543.30
5	BIENES DURADEROS	0.00	579,384.51	324,114,776.56	324,694,161.07
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,454,379.60	0.00	0.00	73,454,379.60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,393,774.14	0.00	0.00	6,393,774.14
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	114,405,602.55	50,000,000.00	164,405,602.55

	TOTAL EGRESOS NETO	86,234,201.97	202,543,858.96	389,599,289.97	678,377,350.90
--	---------------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

000005

C- DESGLOSE DE EGRESOS POR PROGRAMA:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020

DETALLE DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		86,234,201.97	100.00%
1	SERVICIOS	6,386,048.23	7.41%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,454,379.60	85.18%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,393,774.14	7.41%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		202,543,858.96	100.00%
0	REMUNERACIONES	9,676,346.00	4.78%
1	SERVICIOS	61,395,771.95	30.31%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,486,753.95	8.14%
5	BIENES DURADEROS	579,384.51	0.29%
9	CUENTAS ESPECIALES	114,405,602.55	56.48%

PROGRAMA III: INVERSIONES

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		389,599,289.97	100.00%
1	SERVICIOS	10,097,724.06	2.59%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,386,789.35	1.38%
5	BIENES DURADEROS	324,114,776.56	83.19%
9	CUENTAS ESPECIALES	50,000,000.00	12.83%
TOTALES		678,377,350.90	100.00%

000006

D- DESGLOSE DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA:

**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020**

**SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMAS**

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
--------	---------	------------	-------------	--------------	-------

AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS

	EGRESOS TOTALES	86,234,201.97	202,543,858.96	389,599,289.97	678,377,350.90
0	REMUNERACIONES	0.00	9,676,346.00	0.00	9,676,346.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	2,196,186.00	0.00	2,196,186.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	2,196,186.00	0.00	2,196,186.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	388,358.00	0.00	388,358.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	183,015.00	0.00	183,015.00
0.03.04	Salario escolar	0.00	205,343.00	0.00	205,343.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	217,739.00	0.00	217,739.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0.00	206,573.00	0.00	206,573.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	11,166.00	0.00	11,166.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	374,063.00	0.00	374,063.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0.00	117,244.00	0.00	117,244.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	33,498.00	0.00	33,498.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	66,996.00	0.00	66,996.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0.00	156,325.00	0.00	156,325.00
1	SERVICIOS	6,386,048.23	61,395,771.95	10,097,724.06	77,879,544.24
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	2,016,294.14	2,016,294.14
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	2,016,294.14	2,016,294.14
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	3,235,878.43	0.00	3,235,878.43
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	3,235,878.43	0.00	3,235,878.43
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,886,048.23	26,052,340.97	8,081,429.92	37,019,819.12
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	9,452,029.18	8,081,429.92	17,533,459.10
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,886,048.23	16,600,311.79	0.00	19,486,360.02
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00

000007

1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
1.06.01	Seguros	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,500,000.00	7,107,552.55	0.00	10,607,552.55
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,500,000.00	5,107,552.55	0.00	8,607,552.55
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	16,486,753.95	5,386,789.35	21,873,543.30
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	5,386,789.35	5,386,789.35
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	5,386,789.35	5,386,789.35
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	10,486,753.95	0.00	10,486,753.95
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	5,486,753.95	0.00	5,486,753.95
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	579,384.51	324,114,776.56	324,694,161.07
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	579,384.51	278,500,001.00	279,079,385.51
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	140,000,000.00	140,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	579,384.51	138,500,001.00	139,079,385.51
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0.00	0.00	45,614,775.56	45,614,775.56
5.03.01	Terrenos	0.00	0.00	45,614,775.56	45,614,775.56
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,454,379.60	0.00	0.00	73,454,379.60
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	73,454,379.60	0.00	0.00	73,454,379.60
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3,953,505.16	0.00	0.00	3,953,505.16
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	22,776,484.86	0.00	0.00	22,776,484.86
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	40,549,968.86	0.00	0.00	40,549,968.86
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	6,174,420.92	0.00	0.00	6,174,420.92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,393,774.14	0.00	0.00	6,393,774.14
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	6,393,774.14	0.00	0.00	6,393,774.14
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	197,506.65	0.00	0.00	197,506.65
7.01.03	Transferencias capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6,196,267.49	0.00	0.00	6,196,267.49
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	114,405,602.55	50,000,000.00	164,405,602.55
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	114,405,602.55	50,000,000.00	164,405,602.55
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	114,405,602.55	50,000,000.00	164,405,602.55
		0.00	0.00	0.00	0.00

E- DETALLE EGRESOS PROGRAMAS

000008

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020

EGRESOS DETALLADOS POR ACTIVIDADES PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGO	DETALLE	ALCALDIA	NECESIDADES GENERALES	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	3,500,000.00	2,886,048.23	79,848,153.74	86,234,201.97
1	SERVICIOS	3,500,000.00	2,886,048.23	0.00	6,386,048.23
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	2,886,048.23	0.00	2,886,048.23
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	2,886,048.23	0.00	2,886,048.23
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	73,454,379.60	73,454,379.60
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	73,454,379.60	73,454,379.60
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	0.00	3,953,505.16	3,953,505.16
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	22,776,484.66	22,776,484.66
6.01.03	Transfer. corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	40,549,968.86	40,549,968.86
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0.00	0.00	6,174,420.92	6,174,420.92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	6,393,774.14	6,393,774.14
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	6,393,774.14	6,393,774.14
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	197,506.65	197,506.65
7.01.03	Transferencias capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	6,196,267.49	6,196,267.49

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020

DETALLE DE EGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PROGRAMA I - ACTIVIDAD IV

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL TRANSFERENCIA	%
	TOTAL GENERAL	79,848,153.74	79,848,153.74	100.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,454,379.60	73,454,379.60	100.00%

000000

6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	73,454,379.60	73,454,379.60	100.00%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central		3,953,505.16	5.38%
1	Aporte ONT 1% IBI Ministerio Hacienda (1.1.1.1.206.000)	3,953,505.16		
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		22,776,484.66	31.01%
	Junta Administrativa del Registro Nacional 3% IBI			
01	(1.1.1.1.784.214)	3,969,596.93		
02	I.F.A.M. 3% IBI (1.1.1.3.980.000)	30,776.23		
03	Fondo Parques Nacionales 70% ley 7788 (1.1.1.1.705.219)	16,144,515.26		
04	CONAGEBIO 10% Ley 7788 (1.1.1.1.553.219)	2,631,596.24		
6.01.03	Transfer. corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales		40,549,968.86	55.20%
01	Juntas de Educacion 10% ley 7729 I.B.I.(1.1.1.2.253.000)	21,129,758.15		
02	Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (1.1.1.2.163.000)	19,420,210.71		
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales		6,174,420.92	8.41%
03	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres (1.1.1.3.910.179)	6,174,420.92		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,393,774.14	6,393,774.14	100.00%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	6,393,774.14	0.00	100.00%
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	0.00	0.00	0.00%
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados (3% Comisión Emergencias)	197,506.65	0.00	0.00%
7.01.03	Transferencias capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Inder)	6,196,267.49	0.00	0.00%

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020

EGRESOS DETALLADOS POR SERVICIOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO	DETALLE	ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
	EGRESOS TOTALES	35,235,878.43	27,430,659.47	55,209,701.16	7,052,288.78	20,915,451.50
0	REMUNERACIONES	3,500,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,176,346.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	2,196,186.00
0.01.03	Servicios especiales.	0.00	0.00	0.00	0.00	2,196,186.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,500,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,500,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	388,358.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00	0.00	183,015.00
0.03.04	Salario escolar	0.00	0.00	0.00	0.00	205,343.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	217,739.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0.00	0.00	0.00	0.00	206,573.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	0.00	0.00	0.00	11,166.00

000010

	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					
0.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0.00	0.00	0.00	0.00	374,063.00
0.05.01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	0.00	0.00	0.00	117,244.00
0.05.02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	33,488.00
0.05.03	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00	66,996.00
0.05.05		0.00	0.00	0.00	0.00	156,325.00
1	SERVICIOS	23,235,878.43	17,930,659.47	0.00	0.00	0.00
	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					
1.03	Publicidad y propaganda	3,235,878.43	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.02	Transporte de bienes	3,235,878.43	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.04	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.07	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	Servicios de ingeniería	10,000,000.00	1,430,659.47	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	10,000,000.00	1,430,659.47	0.00	0.00	0.00
1.05	Transporte dentro del país	2,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.05.01	Viáticos dentro del país	1,000,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,000,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.06	Seguros	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.06.01	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.07	Actividades de capacitación	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades protocolarias y sociales	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.99	Intereses moratorios y multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.99.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00
2.01	Combustibles y lubricantes	2,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Otros productos químicos	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
2.01.99	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000011

2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	579,384.51
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	579,384.51
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.03	Vías férreas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.05	Aeropuertos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.06	Obras Urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.07	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	579,384.51
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	55,209,701.16	7,052,288.78	17,159,720.95
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	55,209,701.16	7,052,288.78	17,159,720.95
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	55,209,701.16	7,052,288.78	17,159,720.95

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020

EGRESOS DETALLADOS POR SERVICIOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

000012

CÓDIGO	DETALLE	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	SERVICIO DESARROLLO URBANO	SEGURIDAD VIAL	TOTAL
EGRESOS TOTALES		34,983,891.62	7,396,951.29	1,486,753.95	3,380,253.58	9,452,029.18	202,543,858.96
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,576,346.00
0.01	BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,196,186.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,196,186.00
0.02	EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00
0.03	SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	388,358.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183,015.00
0.03.04	Salario escolar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,343.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217,739.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	206,573.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,166.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,063.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,244.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,498.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,996.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,325.00
1	SERVICIOS	0.00	7,396,951.29	0.00	3,380,253.58	9,452,029.18	61,395,771.95
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,235,878.43
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,235,878.43
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	1,789,398.74	0.00	3,380,253.58	9,452,029.18	26,052,340.97
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	9,452,029.18	9,452,029.18
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	1,789,398.74	0.00	3,380,253.58	0.00	16,600,311.79
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00

000013

1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	2,607,552.55	0.00	0.00	0.00	7,107,552.55
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	2,607,552.55	0.00	0.00	0.00	5,107,552.55
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	1,486,753.95	0.00	0.00	16,486,753.95
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	1,486,753.95	0.00	0.00	10,486,753.95
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	1,486,753.95	0.00	0.00	5,486,753.95
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	579,384.51
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	579,384.51

000014

5.02.01	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.03	Vías férreas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.05	Aeropuertos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.06	Obras Urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.07	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	34,983,891.62	0.00	0.00	0.00	0.00	579,384.51
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	34,983,891.62	0.00	0.00	0.00	0.00	114,405,602.55
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	34,983,891.62	0.00	0.00	0.00	0.00	114,405,602.55

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

EGRESOS DETALLADOS POR UNIDADES

ACTIVIDAD 10 (P 2): COMPLEMENTARIOS Y SOCIALES

02.10.03

02.10.04

CÓDIGO	DETALLE	CECUDI	PERSONA JOVEN	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	19,635,168.20	1,280,283.30	20,915,451.50
0	REMUNERACIONES	3,176,346.00	0.00	3,176,346.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,196,186.00	0.00	2,196,186.00
0.01.03	Servicios especiales	2,196,186.00	0.00	2,196,186.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	388,358.00	0.00	388,358.00
0.03.03	Decimotercer mes	183,015.00	0.00	183,015.00
0.03.04	Salario escolar	205,343.00	0.00	205,343.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	217,739.00	0.00	217,739.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	206,573.00	0.00	206,573.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11,166.00	0.00	11,166.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	374,063.00	0.00	374,063.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	117,244.00	0.00	117,244.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	33,498.00	0.00	33,498.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	66,996.00	0.00	66,996.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	156,325.00	0.00	156,325.00
5	BIENES DURADEROS	579,384.51	0.00	579,384.51
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	579,384.51	0.00	579,384.51
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	579,384.51	0.00	579,384.51
9	CUENTAS ESPECIALES	15,879,437.69	1,280,283.30	17,159,720.99
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	15,879,437.69	1,280,283.30	17,159,720.99
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	15,879,437.69	1,280,283.30	17,159,720.99

000015

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020

EGRESOS DETALLADOS POR GRUPOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	DETALLE	Construcciones, adiciones y mejoras edificios	UTGVC	Construcciones, adiciones y mejoras a caminos y calles	Otros fondos e inversiones	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	143,886,790.35	98,081,429.92	2,016,294.14	145,614,775.56	389,599,289.97
1	SERVICIOS	0.00	8,081,429.92	2,016,294.14	0.00	10,097,724.06
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	2,016,294.14	0.00	2,016,294.14
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	2,016,294.14	0.00	2,016,294.14
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	8,081,429.92	0.00	0.00	8,081,429.92
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0.00	8,081,429.92	0.00	0.00	8,081,429.92
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,386,789.35	0.00	0.00	0.00	5,386,789.35
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5,386,789.35	0.00	0.00	0.00	5,386,789.35
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,386,789.35	0.00	0.00	0.00	5,386,789.35
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	138,500,001.00	90,000,000.00	0.00	95,614,775.56	324,114,776.56
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	138,500,001.00	90,000,000.00	0.00	50,000,000.00	278,500,001.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	90,000,000.00	0.00	50,000,000.00	140,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	138,500,001.00	0.00	0.00	0.00	138,500,001.00

000016

5.03	BIENES PREEXISTENTES	0.00	0.00	0.00	45,614,775.56	45,614,775.56
5.03.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	45,614,775.56	45,614,775.56
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.99.02	Piezas y obras de colección	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

DETALLE DE EGRESOS EN MATERIALES Y SUMINISTROS POR PROYECTOS
PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL	%
	TOTAL GENERAL	5,386,789.35	5,386,789.35	100.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,386,789.35	5,386,789.35	100.00%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5,386,789.35	5,386,789.35	100.00%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		5,386,789.35	
01	Materiales y productos minerales y asfálticos, Adquisición Alcantarillas Germania (30)	5,386,789.35		

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020
DETALLE DE EGRESOS BIENES DURADEROS POR PROYECTOS
PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL	%
	TOTAL GENERAL	324,114,776.56	324,114,776.56	100.00%
5	BIENES DURADEROS	324,114,776.56	324,114,776.56	100.00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	278,500,001.00	278,500,001.00	85.93%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre		140,000,000.00	50.27%
01	Construcción Puente Waldeck	50,000,000.00		
02	Proyecto demarcación Indianas	30,000,000.00		
03	Proyecto construcción de Puente 52 millas	60,000,000.00		
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras		138,500,001.00	42.73%
01	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, Playgrounds para San Isidro de La Alegría y San Antonio de Pascua. (01)	5,000,000.00		
02	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, Restauración de paradas de buses para distrito de Pacuarito (2)	2,500,000.00		
03	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, Iluminación cancha La Lucha (05)	7,000,000.00		
04	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, Iluminación cancha Los Ángeles de Meryland (06)	7,000,000.00		
05	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, Iluminación cancha Celina (07)	7,000,000.00		
06	Edificios, Mejoras salón comunal de los Ángeles de Meryland (02)	4,000,000.00		

000017

07	Edificios, Mejoras EBAIS de Los Ángeles de Maryland (03)	6,000,000.00		
08	Mejoras Polideportivo de Siquirres	100,000,001.00		
5.03	BIENES PREEXISTENTES	45,614,775.56	45,614,775.56	32.93%
5.03.01	Terrenos		45,614,775.56	100.00%
01	Relleno Sanitario	37,347,650.29		
02	Manto Acuífero	8,267,125.27		

F - CUADRO ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DEL SIQUIRRES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (CIFRAS EN COLONES)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Pro gra ma	Activ./ Servic io/Grup o	Pro yect o	APLICACIÓN	MONTO
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (INDER Patesa y puente Waldeck)	100,000,000.00	III	6	1	Otros fondos e inversiones	100,000,000.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	6,583,554.88	I	1		Administración General	6,386,048.23
			I	4	6	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	197,506.65
3.3.2.0.00.00.1.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3,969,596.93	I	4	6	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3,969,596.93
3.3.2.1.00.00.2.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	30,776.23	I	4	6	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	30,776.23
3.3.2.1.00.00.3.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10%	21,129,758.15	I	4	6	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	21,129,758.15

000018

	IBI, Leyes 7509 y 7729						
3.3.2.1.00.00.4.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	3,953,505.16	I	4	6	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3,953,505.16
3.3.2.1.00.00.5.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	3,380,253.58	II	26		SERVICIO DESARROLLO URBANO	3,380,253.58
3.3.2.1.00.00.6.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	2,016,294.14	III	2	9	Construcciones, adiciones y mejoras a caminos y calles	2,016,294.14
3.3.2.1.00.00.7.0.000	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	7,052,288.78	II	9		ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	7,052,288.78
3.3.2.1.00.00.8.0.000	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	1,486,753.95	II	28		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	1,486,753.95
3.3.2.1.00.00.9.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	9,452,029.18	II	22		SEGURIDAD VIAL	9,452,029.18
3.3.2.1.00.00.10.0.000	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	1,789,398.74	II	25		PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	1,789,398.74
3.3.2.1.00.00.11.0.000	Comité Cantonal de Deportes	6,174,420.92	I	4	6	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6,174,420.92
3.3.2.1.00.00.12.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	19,420,210.71	I	4	6	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	19,420,210.71
3.3.2.1.00.00.13.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros	30,788,240.06	II	11		ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	30,788,240.06

000019

	(Parquímetros) N°3580						
3.3.2.1.00.00.14.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	4,195,651.56	II	11		ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	4,195,651.56
3.3.2.1.00.00.15.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	2,631,596.24	I	4	6	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	2,631,596.24
3.3.2.1.00.00.16.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	16,144,515.26	I	4	6	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	16,144,515.26
3.3.2.1.00.00.17.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	5,607,552.55	II	25		PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	5,607,552.55
3.3.2.1.00.00.18.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	43,886,789.35	III	1	1	Construcciones, adiciones y mejoras edificios	43,886,789.35
3.3.2.1.00.00.19.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	98,081,429.92	III	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	98,081,429.92
3.3.2.1.00.00.20.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	1,280,283.30	II	10	4	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (COMITÉ CANTONAL DE PERSONA JOVEN)	1,280,283.30
3.3.2.1.00.00.21.0.000	Fondo Aseo de Vías	35,235,878.43	II	1		ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	35,235,878.43
3.3.2.1.00.00.22.0.000	Fondo recolección de basura	27,430,659.47	II	2		RECOLECCIÓN DE BASURA	27,430,659.47
3.3.2.1.00.00.23.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	55,209,701.16	II	16		SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	55,209,701.16

3.3.2.1.00.00.24.0.000	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	579,384.51	II	10	3	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	579,384.51
3.3.2.1.00.00.25.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	19,055,783.69	II	10	3	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	19,055,783.69
3.3.2.1.00.00.26.0.000	Compra Terreno Mantos Acuíferos - Fondos Ley 7313	8,267,125.27	III	6	1	Otros fondos e inversiones	8,267,125.27
3.3.2.1.00.00.27.0.000	Construcción Relleno Sanitario - Fondos Ley 7313	37,347,650.29	III	6	1	Otros fondos e inversiones	37,347,650.29
3.3.2.1.00.00.28.0.000	INDER - Apoyo Programa Protección del Ambiente	6,196,267.49	I	4	6	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6,196,267.49
3.3.2.1.00.00.29.0.000	Convenio ICODER - Municipalidad	100,000,001.00	III	1	1	Construcciones, adiciones y mejoras edificios	100,000,001.00
SUMAS IGUALES		678,377,350.90					SUMAS IGUALES 678,377,350.90

G- JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

INGRESO POR IMPUESTO TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES (INDER)

Proyecto de Parque Tecnológico Ambiental (Patesa) según se señala en oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-0363-2020 y Proyecto de puente Waldeck según oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-0364-2020

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (INDER)	€100.000.000,00
-----------------------	--	-----------------

SUPRAVIT LIBRE - SUPRAVIT ESPECÍFICO

Corresponde al resultado de cierre del período 2019, una vez percibidos los ingresos y ejecutados los egresos del mismo período según el Ajuste N°1 de la Liquidación presupuestaria 2019.

000021

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	Q6.583.554,88
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	Q 571.793.796,02
3.3.2.0.00.00.1.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3,969,596.93
3.3.2.1.00.00.2.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	30,776.23
3.3.2.1.00.00.3.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	21,129,758.15
3.3.2.1.00.00.4.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	3,953,505.16
3.3.2.1.00.00.5.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	3,380,253.58
3.3.2.1.00.00.6.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	2,016,294.14
3.3.2.1.00.00.7.0.000	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	7,052,288.78
3.3.2.1.00.00.8.0.000	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	1,486,753.95
3.3.2.1.00.00.9.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	9,452,029.18
3.3.2.1.00.00.10.0.000	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-80	1,789,398.74
3.3.2.1.00.00.11.0.000	Comité Cantonal de Deportes	6,174,420.92
3.3.2.1.00.00.12.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	19,420,210.71
3.3.2.1.00.00.13.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	30,788,240.06
3.3.2.1.00.00.14.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	4,195,651.56
3.3.2.1.00.00.15.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	2,631,596.24
3.3.2.1.00.00.16.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	16,144,515.26
3.3.2.1.00.00.17.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	5,607,552.55
3.3.2.1.00.00.18.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	43,886,789.35
3.3.2.1.00.00.19.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	98,081,429.92
3.3.2.1.00.00.20.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	1,280,283.30
3.3.2.1.00.00.21.0.000	Fondo Aseo de Vías	35,235,878.43
3.3.2.1.00.00.22.0.000	Fondo recolección de basura	27,430,859.47
3.3.2.1.00.00.23.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	55,209,701.16
3.3.2.1.00.00.24.0.000	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	579,384.51
3.3.2.1.00.00.25.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	19,055,783.69
3.3.2.1.00.00.26.0.000	Compra Terreno Maritos Acuíferos - Fondos Ley 7313	8,267,125.27
3.3.2.1.00.00.27.0.000	Construcción Relleno Sanitario - Fondos Ley 7313	37,347,650.29
3.3.2.1.00.00.28.0.000	INDER - Apoyo Programa Protección del Ambiente	6,196,267.49
3.3.2.1.00.00.29.0.000	Convenio ICODER - Municipalidad	100,000,001.00

H- JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION

000022

Los egresos de este programa están financiados con el superávit libre y superávit específico comprende en términos generales la ejecución de lo siguiente:

Servicios:

Incorporación de servicios de gestión y apoyo para el aparato administrativo municipal, así como reforzamiento de contenido económico para actividades sociales.

Transferencias Corrientes:

Comprende la transferencia para el aporte del 1% ONT, 3% a la Junta administrativa del Registro Nacional, 3% al IFAM, el 10% a las Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes y Recreación por concepto del 3% excedente de recursos percibidos del período 2019, CONAPDIS, CONAGEBIO, fondo de Parques Nacionales,

Transferencias Capital:

Comprende la transferencia para el INDER por producto del Convenio PATESA el cual debe ser devuelto a la entidad por no ejecutarse el recurso total en el plazo establecido, también incorpora el 3% del Superávit libre que le corresponde a la Comisión Nacional de Emergencias según lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 8488.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Incluye los gastos para la prestación de los servicios de Aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, servicio de depósito y tratamiento de basura, actividades educativas, culturales y deportivas, servicios sociales complementarios, estacionamientos y terminales, protección del ambiente, atención de emergencias Cantonales, Servicio de Desarrollo Urbano, Seguridad Vial.

Remuneraciones:

Incluye contenido económico para atender eventuales solicitudes de horas extra para servicios de impacto comunal, así como la justificación de un nuevo servicio

000023

especial para el CECUDI y sus respectivas cargas sociales, según oficio CAS-023-2020.

SERVICIOS:

Incluye Contenido económico para atender lo siguiente:

- a. Reforzamiento de recursos económicos para publicidad y propaganda.
- b. Incorporación de egreso por servicios de gestión y apoyo para proyecto de censos, y servicios de ingeniería.
- c. Reforzamiento de partida de transporte y viáticos en el interior.
- d. Reforzamiento de recursos para erogaciones de seguros según la estimación de aumento de prima.
- e. Recursos para actividades de capacitación y protocolarias.
- f. Reforzamiento de recursos para mantenimiento de equipos de transporte con base al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorpora contenido presupuestario para realizar el egreso en los siguientes materiales y suministros:

- a. Reforzamiento de cuenta combustibles y lubricantes.
- b. Reforzamiento de alimentos y bebidas, repuestos y accesorios, herramientas e instrumentos, materiales de resguardo, entre otros.

BIENES DURADEROS

Se incorpora contenido presupuestario para realizar el egreso en los siguientes bienes duraderos:

- a. Mejoras de infraestructura Cecudi.

SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Asignación de estos recursos por el concepto de Comisión de Fiestas, se establecen los giros correspondientes del período 2007, 2015 y 2017 en la modalidad establecida por Reglamento de específico para este fin y a las entidades beneficiaras según reglamento y acuerdos de Concejo Municipal tomados sobre dicha temática. Así mismo se incorporan recursos a esta partida provenientes del Comité Cantonal de Persona Joven a la espera de la distribución definitiva;

000024

también recursos de Disposición Final a fin de validar la necesidades pertinentes del servicio una vez que se adquiera el terreno propio para este fin, y por último se señala en las sumas sin asignación presupuestaria los recursos de estacionamientos ya que el servicio se encuentra en análisis de operación.

PROGRAMA III INVERSIONES

Incluye los gastos en construcción, adiciones y mejoras de edificios, Infraestructura vial (UTGVC), construcción, adiciones y mejoras a calles y caminos y a otros fondos e inversiones.

SERVICIOS:

Incluye Contenido económico para atender lo siguiente:

- a. Alquiler de maquinaria pesada.
- b. Servicios de ingeniería para desarrollo de diseños.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorpora contenido presupuestario para realizar el egreso en los siguientes materiales y suministros:

- a. Materiales minerales y asfálticos para Germania.

BIENES DURADEROS

Se incorpora contenido presupuestario para realizar el egreso en los siguientes bienes duraderos:

- a. Proyecto de \$50 millones de la transferencia del ICODER puente de Waldeck.
- b. Proyecto de demarcación de Indianas.
- c. Proyecto de construcción puente 52 millas.
- d. Instalación de Playgrounds en San Isidro de la Alegría y San Antonio de Pascua.
- e. Restauración de paradas de Buses Páucarito.
- f. Iluminación Cancha la Lucha.
- g. Iluminación de Cancha Los Ángeles de Maryland.
- h. Iluminación Cancha Celina.

000025

- i. Mejoras Salón Comunal Ángeles Meryland.
- j. Mejoras Ebais Meryland.
- k. Proyecto de mejoras del Polideportivo Siquirres.
- l. Adquisición terreno para relleno Sanitario.
- m. Adquisición de terreno para mantos acuíferos.

SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta cuenta se incorporaron los ¢50 millones del INDER del proyecto de Patesa, esto debido a que el perfil de la ejecución del proyecto todavía no ha sido ratificado por dicha entidad para su respectiva ejecución.

000026

Programa 1					
Grupos	Monto Gasto Corriente	Monto Gasto Capitalizable	Amortización	Suma Sin Asignación	Total
Remuneraciones	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Servicios	€ 6,386,048.23	€ -	€ -	€ -	€ 6,386,048.23
Materiales y Suministros	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Intereses y Comisiones	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Activos Financieros	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Bienes Duraderos	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Transferencias Corrientes	€ 73,454,379.60	€ -	€ -	€ -	€ 73,454,379.60
Transferencias de Capital	€ -	€ 6,393,774.14	€ -	€ -	€ 6,393,774.14
Amortización	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Cuentas Especiales	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Total	€ 79,840,427.83	€ 6,393,774.14	€ -	€ -	€ 86,234,201.97

Programa 2					
Grupos	Monto Gasto Corriente	Monto Gasto Capitalizable	Amortización	Suma Sin Asignación	Total
Remuneraciones	€ 9,676,346.00	€ -	€ -	€ -	€ 9,676,346.00
Servicios	€ 61,395,771.95	€ -	€ -	€ -	€ 61,395,771.95
Materiales y Suministros	€ 16,486,753.95	€ -	€ -	€ -	€ 16,486,753.95
Intereses y Comisiones	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Activos Financieros	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Bienes Duraderos	€ -	€ 579,384.51	€ -	€ -	€ 579,384.51
Transferencias Corrientes	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Transferencias de Capital	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Amortización	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Cuentas Especiales	€ -	€ -	€ -	€ 114,405,602.55	€ 114,405,602.55
Total	€ 87,558,871.90	€ 579,384.51	€ -	€ 114,405,602.55	€ 202,543,858.96

Programa 3					
Grupos	Monto Gasto Corriente	Monto Gasto Capitalizable	Amortización	Suma Sin Asignación	Total
Remuneraciones	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Servicios	€ 10,097,724.06	€ -	€ -	€ -	€ 10,097,724.06
Materiales y Suministros	€ 5,386,789.35	€ -	€ -	€ -	€ 5,386,789.35
Intereses y Comisiones	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Activos Financieros	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Bienes Duraderos	€ -	€ 324,114,776.56	€ -	€ -	€ 324,114,776.56
Transferencias Corrientes	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Transferencias de Capital	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Amortización	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Cuentas Especiales	€ -	€ -	€ -	€ 50,000,000.00	€ 50,000,000.00
Total	€ 15,484,513.41	€ 324,114,776.56	€ -	€ 50,000,000.00	€ 389,599,289.97

Programa 4					
Grupos	Monto Gasto Corriente	Monto Gasto Capitalizable	Amortización	Suma Sin Asignación	Total
Remuneraciones	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Servicios	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Materiales y Suministros	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Intereses y Comisiones	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Activos Financieros	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Bienes Duraderos	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Transferencias Corrientes	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Transferencias de Capital	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Amortización	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Cuentas Especiales	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Total	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -

000027

Total de presupuesto					
Grupos	Monto Gasto Corriente	Monto Gasto Capitalizable	Amortización	Suma Sin Asignación	Total
Remuneraciones	€ 9,676,346.00	€ -	€ -	€ -	€ 9,676,346.00
Servicios	€ 77,879,544.24	€ -	€ -	€ -	€ 77,879,544.24
Materiales y Suministros	€ 21,873,543.30	€ -	€ -	€ -	€ 21,873,543.30
Intereses y Comisiones	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Activos Financieros	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Bienes Duraderos	€ -	€ 324,694,161.07	€ -	€ -	€ 324,694,161.07
Transferencias Corrientes	€ 73,454,379.60	€ -	€ -	€ -	€ 73,454,379.60
Transferencias de Capital	€ -	€ 6,393,774.14	€ -	€ -	€ 6,393,774.14
Amortización	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
Cuentas Especiales	€ -	€ -	€ -	€ 164,405,602.55	€ 164,405,602.55
Total	€ 182,883,813.14	€ 331,087,935.21	€ -	€ 164,405,602.55	€ 678,377,350.90



Instituto de Desarrollo Rural
Oficina de Desarrollo Territorial Siquirres
Teléfono: 2768-84-72 Fax: 2768-51-22

000028

Siquirres, 05 de marzo del 2020

INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-0363-2020

Licdo.
Alberto Gamboa Venegas
Asesor Territorial
Territorio Siquirres-Guácimo

Ref. Certificación de Presupuesto

Por este medio me permito informarle que el presupuesto ordinario 2020, en la partida de Transferencias de Capital a Gobiernos Locales (7-01-04) existe en el detalle de metas iniciales contenido presupuestario por ₡50.000.000.00 (Cincuenta millones exactos) para ser transferidos a la Municipalidad de Siquirres y ser utilizados en el proyecto del Parque Tecnológico Socio-ambiental (PATESA) del Territorio Siquirres-Guácimo.

Atentamente,


Licda. Hortensia Hernández Romero
Área de Presupuesto
Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres



Cc. Archivo / Copiador

"Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible".

5/3/2020

SALDOS DE PRESUPUESTO INDER

000029

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
 REPORTE DE SALDOS DE CONTROL DE PRESUPUESTO TOTALES
 PARA CUENTAS DE GASTOS
 PERIODO DE PRESUPUESTO ANUAL DE ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020
 A DICIEMBRE DE 2020
 (Cuentas del Centro Funcional: SIQUIRES)

Codigo	Descripción	PRESUPUESTO ORDENADO EXTRAJUDICIAL	PRESUPUESTO RECONOCIDO	RECONOCIMIENTOS	TOTAL					TOTAL ORDENADO	TOTAL RECONOCIDO	DIFERENCIA
					PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO ORDENADO	PRESUPUESTO RECONOCIDO	PRESUPUESTO ORDENADO	PRESUPUESTO ORDENADO			
R-HUETAR	Oficina: REGIÓN DE DESARROLLO HUETAR CARIBE											
0000	CUENTA DE GASTOS											
0000.1-01-00-00-00-00-00-01-0000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	380,000,000	0	0	0	380,000,000	0	0	0	0	0	0
	Total CUENTA DE GASTOS	380,000,000	0	0	0	380,000,000	0	0	0	0	0	0
	Total Oficina: REGIÓN DE DESARROLLO HUETAR CARIBE	380,000,000	0	0	0	380,000,000	0	0	0	0	0	0
	TOTALES GENERALES	380,000,000	0	0	0	380,000,000	0	0	0	0	0	0



Instituto de Desarrollo Rural
Oficina de Desarrollo Territorial Siquirres
Teléfono: 2768-84-72 Fax: 2768-51-22

000030

Siquirres, 05 de marzo del 2020

INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-0364-2020

Licdo.
Alberto Gamboa Venegas
Asesor Territorial
Territorio Siquirres-Guácimo

Ref. Certificación de Presupuesto

Por este medio me permito informarle que el presupuesto ordinario 2020, en la partida de Transferencias de Capital a Gobiernos Locales (7-01-04) existe en el detalle de metas iniciales contenido presupuestario por ₡50.000.000.00 (Cincuenta millones exactos) para ser transferidos a la Municipalidad de Siquirres y ser utilizados en la construcción de puente en Waldeck del Territorio Siquirres-Guácimo.

Atentamente

Licda. Hortensia Hernández Romero
Área de Presupuesto
Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres



Cc. Archivo / Copiador

"Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible".

SALDOS DE PRESUPUESTO INDER

000031

Detalle	Subcuenta	PREPUESTO ORDENADO	PREPUESTO COMPROBADO	MODIFICACIONES	PROYECTO TOTAL	PROYECTO COMPROBADO	TOTAL	PROYECTO COMPROBADO	PROYECTO COMPROBADO	PROYECTO COMPROBADO	TOTAL	ORDENADO	ORDENADO
RECURSOS	Oficina: REGIÓN DE DESARROLLO HUATAN CARIBE												
8005	CUENTA DE GASTOS												
8005-01-44-01-49-015-000-000-000-0001	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS LOCALES	300,000,000	0	0	300,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL CUENTA DE GASTOS	300,000,000	0	0	300,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total Oficina: REGIÓN DE DESARROLLO HUATAN CARIBE	300,000,000	0	0	300,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTALES GENERALES	300,000,000	0	0	300,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0

Siquirres, viernes 21 de febrero 2020
DIVC-COORD-2020-072

000032



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
VIAL CANTONAL
Teléfono: 2768-3016

Para:

Lic. Kendral Allen Maitland
Gestor Administrativo Financiero
Presente

Asunto: NECESIDADES PARA EXTRAORDINARIO N° 1.

Por este medio presentamos las necesidades para Extraordinario n° 1.

Se adjunta archivo en PDF con las necesidades para Extraordinario n° 1

Atentamente

Firmado digitalmente
por WILLIAM SOLANO
OCAMPO (FIRMA)
Fecha: 2020.03.06
09:54:35 -06'00'

Ing. William Solano Ocampo
Gestor Infraestructura Vial Cantonal.
C.c Archivo

Infrastructure Vial Control

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA: _____
 FECHA Y HORA DE REMISIÓN: _____
 NÚMERO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL QUE APLICA: _____

NÚMERO DE OFICIO AL QUE ACOMPAÑA:

[illegible]

4-14 (Indicador Especial)

ZORAYA FRANK

Inspector

Williams Solano Cuervo

Williams Solano Cuervo
WILLIAMS SOLANO
CAMPUS FORMAN
OCCASPO JIMENEZ
Toluca, MEXICO
1-231-0830

Elaborado por: (Indicador y Tarea)

Puntos:



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL
URBANO
Teléfono: 2768-6266/Ext.112/148
alvaroramirez@siquirres.go.cr / lindsaysolis@siquirres.go.cr

000034

Siquirres, Jueves 05 de marzo de 2020
CDCU-030-2020

Lic. Kendall Allen Maitland
Director Administrativo Financiero
Municipalidad de Siquirres

Referencia: Remisión de solicitud de presupuesto extraordinario 01-2020 Desarrollo y Control Urbano

Estimado señor:

Por este medio en mi condición de Arquitecto, Coordinador de Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Siquirres, me permito remitir lo detallado en referencia, con respecto a la información solicitada para incorporar en el extraordinario 01-2020.

Se adjunta la información solicitada, correspondiente al departamento que coordino, la misma por un monto total de **€143,886,789.35** (ciento cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y nueve colones con 35/100).

Se indica lo siguiente:

- Se solicita incorporar contenido, para ser asignado a proyectos de los cuales se había modificado para incluir contenido correspondiente a Plaza Sikiare 1911, los proyectos se detallan en la tabla adjunta de solicitud.
- Se solicita incorporar contenido, correspondiente a la transferencia de fondos por parte del ICODER, para llevar a cabo las mejoras del polideportivo de Siquirres.

Atento ante cualquier anotación u observación y sin más por el momento, me despido respetuosamente.

Cordialmente;

ALVARO ANDRE
RAMIREZ RUIZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALVARO ANDRE RAMIREZ RUIZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.03.05 10:09:05 -06'00'

Arq. Álvaro Ramírez Ruiz
Coordinador Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Siquirres



Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Página 1 | 1





05-41-19

Desarrollo y Control Urbano

5/3/2020

01-2020

FECHA Y HORA DE REMISIÓN:

NÚMERO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL QUE APLICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA:

05-41-19

Desarrollo y Control Urbano

5/3/2020

01-2020

FECHA Y HORA DE REMISIÓN:

NÚMERO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL QUE APLICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA:

05-41-19

Desarrollo y Control Urbano

5/3/2020

01-2020

FECHA Y HORA DE REMISIÓN:

NÚMERO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL QUE APLICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA:

05-41-19

Desarrollo y Control Urbano

5/3/2020

01-2020

FECHA Y HORA DE REMISIÓN:

NÚMERO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL QUE APLICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA:

05-41-19

Desarrollo y Control Urbano

5/3/2020

01-2020

FECHA Y HORA DE REMISIÓN:

NÚMERO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL QUE APLICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA:

05-41-19

Desarrollo y Control Urbano

5/3/2020

01-2020

FECHA Y HORA DE REMISIÓN:

NÚMERO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL QUE APLICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA:

05-41-19

Desarrollo y Control Urbano

5/3/2020

01-2020

FECHA Y HORA DE REMISIÓN:

NÚMERO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL QUE APLICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA:

05-41-19

Desarrollo y Control Urbano

5/3/2020

01-2020

FECHA Y HORA DE REMISIÓN:

NÚMERO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL QUE APLICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA:

05-41-19

Desarrollo y Control Urbano

5/3/2020

01-2020

FECHA Y HORA DE REMISIÓN:

NÚMERO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL QUE APLICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA:

05-41-19

Desarrollo y Control Urbano

5/3/2020

01-2020

FECHA Y HORA DE REMISIÓN:

NÚMERO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL QUE APLICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA:

05-41-19

Desarrollo y Control Urbano

5/3/2020

01-2020

FECHA Y HORA DE REMISIÓN:

NÚMERO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL QUE APLICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA:

05-41-19

Desarrollo y Control Urbano

5/3/2020

01-2020

FECHA Y HORA DE REMISIÓN:

NÚMERO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL QUE APLICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA:

05-41-19

Desarrollo y Control Urbano

5/3/2020

01-2020

Siquirres, miércoles 04 de marzo del 2020
CAS-023-2020

000026



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN SOCIAL
Teléfono: 2768-6266/Ext.
Correo: nbenavides@siquirres.go.cr

Para:

Lic. Kendrall Allen Maitland
Gestor Financiero

Asunto:

JUSTIFICACIÓN RECURSOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Estimado señor:

De acuerdo a la información remitida por DAF donde se cuenta con un superávit de 19.635.168 por lo cual se procede a enviar la solicitud para lo siguiente:

1. Adquisición de un play ground para los niños y niñas del CECUDI.
2. Construcción de un aula cómputo y oficina.
3. Ampliación de cubierta área común.
4. Mejoras y mantenimiento CECUDI.
5. Contratación de Servicios Especiales para una asistente de medio tiempo, esto debido a lo siguiente:
 - La docente debe presentar informes mensuales por las efemérides y otras actividades
 - La docente debe elaborar planeamiento educativo, mensualmente
 - La docente de Kinder debe presentar informes a la Psicóloga. Los mismos son mensualmente, y por estudiante: Total 10 menores.
 - La docente debe presentar las justificaciones de ausencias por cada estudiante.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Siquirres, miércoles 04 de marzo del 2020
CAS-023-2020

000027

- La docente debe atender un menor con dificultad de control de esfínteres. Lo que implica el cambio y baño todos los días.
- Actualmente algunos menores tienen dificultad con el proceso de adaptación de cambio de grupo (por mayoría de edad), por lo que constantemente se salen del aula y deambulan por las afueras de la institución (jardín), corriendo y subiéndose al tanque de agua, lo que pone en peligro la integridad del niño. Además, de los otros procesos como: el paso al comedor, hábitos de higiene, la siesta.

Es por consiguiente que la solicitud de apoyo de una asistente se avala con el documento de estándares de calidad del servicio de las alternativas parte de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, establece que el grupo de niños y niñas mayor de dos años no puede superar la cantidad de 25 menores, para ser atendidos solamente por una docente. Lo ideal es la atención de parte de dos profesionales: una docente y una asistente. Actualmente no cuenta con asistente.

Atentamente, NINOTCHKA
MARIA BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)

Tomado digitalmente por
NINOTCHKA MARIA
BENAVIDES BADILLA (PERSONA)
Fecha: 2020/03/05 09:18:27
-05:00

Licda. Ninotchka Benavides Badilla
Planificadora Institucional

CC. archivo

Límites de acción presupuestaria	
(a) Monto total de la actual solicitud a extraordinario	C\$1.035.100,00
(b) Monto gasto corriente	C\$1.576.396,99
(c) Monto gasto capitalizable	C\$1.458.822,86
(d) Monto Dólar Inversión	
(e) Monto Gasto suma de Adquisición presupuestaria	
(f) Porcentaje máximo de gasto Corriente autorizado	8,47%
(g) Monto Dólar gasto Corriente	C\$16.520.294,28

Busque Legitimidad		Si	No
(a) Solicitar para aumentar partida de sueldos y reversion de plusas		x	
(b) Solicitar para cubrir un compromiso previamente autorizado, autorizando sin control de presupuesto			x

_____ Licda. Ninotchka Benavides Badilla
Elaborado por: (Nombre y Firma)
Puesto: anfitriona Institucional/Coordinadora Acción Soc

_____ Licda. Ninotchka Benavides Badilla
Aprobado por: (Nombre y Firma)
Puesto: _____

NINOTCHKA
MARIA
BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente
por NINOTCHKA
MARIA BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2020.03.05
08:39:09 -06'00'

0000038

Página 2 de 2



Siquirres, lunes 09 de marzo del 2020
DPI-023-2020 000040



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO PLANIFICACION
INSTITUCIONAL
Teléfono: 2768-6266/Ext. 151
Correo: nbenavides@siquirres.go.cr

Para:

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal

Asunto:

REMISION DEL PAO EXTRAORDINARIO #1.

Estimado señor:

En vista de lo solicitado hago entrega del PAO correspondiente a la Extraordinario #1, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección Financiera, por un monto total de **€678.377.350,90**

Programa I: €86.234.201,96

Programa II: €202.543.858,

Programa III: €389.599.289,97

Programa IV: No aplica

Atentamente,

NINOTCHKA
MARIA BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
NINOTCHKA MARIA
BENAVIDES BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2020.03.09 16:22:59
+0500

Licda. Ninotchka Benavides Badilla
Planificadora Institucional

CC. Alcaldía

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

[illegible]

000042

[illegible]

[illegible]

000044

[illegible]

PLANO OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE MOYBAMBA
2010
MATRIZ DE DECISIONES NO PROGRAMADAS
PROGRAMA DE INVERSIÓN
881031. Construcción de vivienda a favor de la comunidad con el fin de mejorar sus condiciones
Programación Final: Proyectos de inversión

PROYECTO		FINANCIACIÓN		COSTOS		BENEFICIARIOS		IMPACTO		EVALUACIÓN		MONITORING	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	INDICADOR	VALOR	INDICADOR	VALOR	INDICADOR	VALOR	INDICADOR	VALOR
1	Actividad 1.1	Unidad	100	1000	100000	Indicador 1.1	100	Indicador 1.2	100	Indicador 1.3	100	Indicador 1.4	100
2	Actividad 1.2	Unidad	200	2000	200000	Indicador 2.1	200	Indicador 2.2	200	Indicador 2.3	200	Indicador 2.4	200
3	Actividad 1.3	Unidad	300	3000	300000	Indicador 3.1	300	Indicador 3.2	300	Indicador 3.3	300	Indicador 3.4	300
4	Actividad 1.4	Unidad	400	4000	400000	Indicador 4.1	400	Indicador 4.2	400	Indicador 4.3	400	Indicador 4.4	400
5	Actividad 1.5	Unidad	500	5000	500000	Indicador 5.1	500	Indicador 5.2	500	Indicador 5.3	500	Indicador 5.4	500
6	Actividad 1.6	Unidad	600	6000	600000	Indicador 6.1	600	Indicador 6.2	600	Indicador 6.3	600	Indicador 6.4	600
7	Actividad 1.7	Unidad	700	7000	700000	Indicador 7.1	700	Indicador 7.2	700	Indicador 7.3	700	Indicador 7.4	700
8	Actividad 1.8	Unidad	800	8000	800000	Indicador 8.1	800	Indicador 8.2	800	Indicador 8.3	800	Indicador 8.4	800
9	Actividad 1.9	Unidad	900	9000	900000	Indicador 9.1	900	Indicador 9.2	900	Indicador 9.3	900	Indicador 9.4	900
10	Actividad 1.10	Unidad	1000	10000	1000000	Indicador 10.1	1000	Indicador 10.2	1000	Indicador 10.3	1000	Indicador 10.4	1000

000046

[illegible]

000047

For additional details, visit www.itsmcentral.com

[illegible]

000648

[illegible]

2.-Se conoce Dictamen sin número de Comisión de Hacienda, en atención a la modificación presupuestaria 01-2020 remitida por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita:

DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA

18 de marzo 2020

Señores

Concejo Municipal de Siquirres

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda, Modificación presupuestaria 01-2020 de la Municipalidad de Siquirres.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, así como para que se emitan instrucciones por parte de la Alcaldía Municipal a las instancias que resulten pertinentes, nos permitimos remitirle el dictamen que hace referencia a la modificación presupuestaria 01-2020.

1. Consideraciones Generales:

Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b), 91, 97 del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

El cumplimiento del bloque de legalidad en relación a la etapa de liquidación de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamente en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

2. Considerando.

2.1 Aprobaciones.

Ingresos:

Según la propuesta de modificación presupuestaria 01-2020 presentado se aprueba el total de la variación presupuestaria (aumentos y disminuciones según principio de equilibrio presupuestario) en: ₡ 185.134.881,00, siendo las variaciones aplicadas a los programas, partidas, y saldos de la siguiente manera:

Programa	Actividad/Servicio/Equipo	Código presupuestario	Descripción del Código Presupuestario	N° de proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de Gasto según clasificador	Código de Clasificador Económico	Saldo Financiero	Saldo Operativo	Refutar	Aumentar a	Nuevo Saldo	Origen de los Recursos
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	01	Playground para San Isidro de la Alagía y San Antonio de Perout	Gasto de Capital	2.1.5	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	02	Restauración de paredes de buques para distrito de Pocumayo	Gasto de Capital	2.1.5	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	03	Paredes Segurines	Gasto de Capital	2.1.5	\$11,000,000.00	\$11,000,000.00	\$11,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	04	Iluminación cancha de San Martín	Gasto de Capital	2.1.5	\$9,000,000.00	\$9,000,000.00	\$9,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	05	Iluminación cancha La Lucha	Gasto de Capital	2.1.5	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	06	Iluminación cancha Los Angeles de Maryland	Gasto de Capital	2.1.5	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	07	Iluminación cancha Cefira	Gasto de Capital	2.1.5	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	08	Playgrounds la Lucha	Gasto de Capital	2.1.5	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	09	Playgrounds Los Angeles de Maryland	Gasto de Capital	2.1.5	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	10	Playgrounds Cefira de Imperio	Gasto de Capital	2.1.5	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	11	Playgrounds Nueva Esperanza	Gasto de Capital	2.1.5	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.01	Edificios	01	primera etapa salón de actos Esc. 2do Sector Norte	Gasto de Capital	2.1.1	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.01	Edificios	02	Mejoras salón comunal de los Angeles de Maryland	Gasto de Capital	2.1.1	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.01	Edificios	03	Mejoras EBA's de Los Angeles de Maryland	Gasto de Capital	2.1.1	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	02.03.02	Materiales y productos minerales y edificios	30	Adquisición Alcantarillas Germania	Gasto de Capital	1.1.2	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
III	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	05.02.01	Edificios	Para asignar	Para Sisaes	Gasto de Capital	2.1.1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,000,000.00	\$57,000,000.00	Aporte Gobierno Central Ley 7313
II	37- Mantenimiento de Edificios	01.08.01	Mantenimiento de edificios	No aplica	No aplica	Gasto de Capital	1.1.2	\$2,782,000.00	\$2,782,000.00	\$1,300,000.00	\$0.00	\$0.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	37- Mantenimiento de Edificios	02.03.01	Materiales y productos metálicos	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$750,000.00	\$750,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	Impuesto de Bienes Inmuebles

II	17- Mantenimiento de Edificios	02.03.05	Materiales y productos de vidrio	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	02.04.01	Herramientas e instrumentos	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	02.04.02	Repuestos y accesorios	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	02.02.01	Productos pecuarios y otras especies	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	02.03.02	Materiales y productos minerales pétreos	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	05.01.01	Maquinaría y equipo producción	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	2.2.1	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	17- Mantenimiento de Edificios	05.01.99	Equipo diverso	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	2.2.1	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	10.02- Niñez y Adolescencia	01.04.04	Ciencias económicas	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,750,000.00	\$2,750,000.00	\$2,750,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	28- Atención de emergencias Carabinas	01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Aporta Gobierno Central Ley 7313
II	28- Atención de emergencias Carabinas	01.03.02	Publicidad y propaganda	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Aporta Gobierno Central Ley 7313
II	28- Atención de emergencias Carabinas	01.08.05	Mantenimiento reparación y equipo de transporte	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Aporta Gobierno Central Ley 7313
II	28- Atención de emergencias Carabinas	02.01.01	Combustibles y lubricantes	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Aporta Gobierno Central Ley 7313
II	08.01- Biblioteca	05.01.04	Bienes duraderos	No aplica	No aplica	Gasto de Capital	2.2.1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
II	10.03- Ciudad	06.02.01	Becas a funcionarios	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.1	\$1,860,771.00	\$1,860,771.00	\$1,860,771.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Otros servicios comunales
II	10.03- Ciudad	06.02.03	Ayudas a funcionarios	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.1	\$1,534,110.00	\$1,534,110.00	\$1,534,110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Otros servicios comunales
II	10.03- Ciudad	01.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$500,000.00	\$700,000.00	\$700,000.00	Otros servicios comunales
II	10.03- Ciudad	01.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	No aplica	No aplica	Gasto de Capital	2.1.1	\$2,308,000.00	\$2,308,000.00	\$2,308,000.00	\$1,634,881.00	\$1,634,881.00	\$1,634,881.00	Otros servicios comunales
II	10.03- Ciudad	02.03.06	Materiales y productos de plástico	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$56,000.00	\$56,000.00	\$56,000.00	\$300,000.00	\$356,000.00	\$356,000.00	Otros servicios comunales
II	10.03- Ciudad	02.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$56,000.00	\$56,000.00	\$56,000.00	\$50,000.00	\$106,000.00	\$106,000.00	Otros servicios comunales
II	10.03- Ciudad	02.99.01	Otros útiles y materiales y suministros diversos	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	Otros servicios comunales

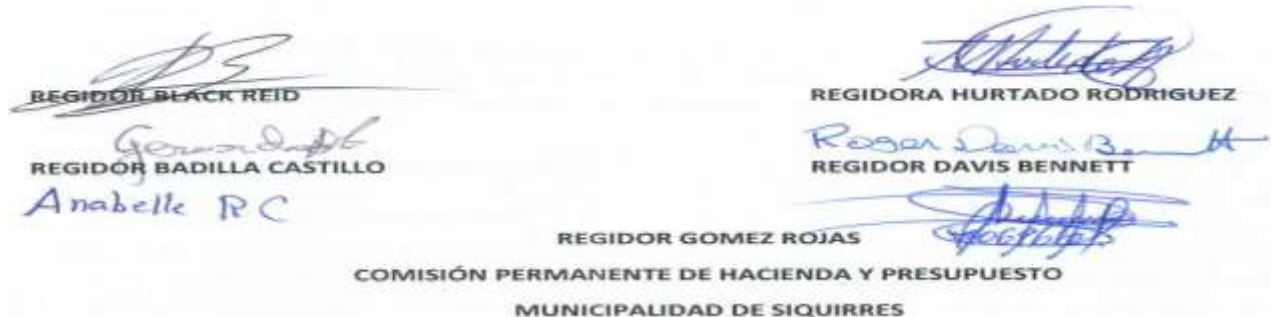
II	10.03 - Censuñi	03.99.99	Equipo y mobiliario de oficina	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$280,000.00	\$280,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$58,000.00	Otros servicios comunarios
II	10.03 - Censuñi	05.01.04	Equipo de comunicación	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	Otros servicios comunarios
II	10.03 - Censuñi	05.01.03	Útiles y materiales de oficina y computo	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$280,000.00	\$280,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$380,000.00	Otros servicios comunarios
II	10.03 - Censuñi	05.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	Otros servicios comunarios
III	02 - Vías de Comunicación Terrestre	05.02.02	Vías de comunicación terrestre	Para asegurar	Construcción Puente Sotano	Gasto de Capital	2.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,000,000.00	\$65,000,000.00	Aporte Gobierno Central Ley 8014 (1.1.1.1.206.000)
III	02 - Vías de Comunicación Terrestre	06.02.01	Betas y Funcionarios	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$2,621,000.00	\$2,621,000.00	\$0.00	\$1,366,409.50	\$3,987,409.50	Aporte Gobierno Central Ley 8014 (1.1.1.1.206.000)
III	02 - Vías de Comunicación Terrestre	02.03.06	Materiales y productos de plástico	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,633,990.50	\$3,633,990.50	Aporte Gobierno Central Ley 8014 (1.1.1.1.206.000)
III	02 - Vías de Comunicación Terrestre	01.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$54,150,000.00	\$54,150,000.00	\$20,000,000.00	\$0.00	\$34,150,000.00	Aporte Gobierno Central Ley 8014 (1.1.1.1.206.000)
III	02 - Vías de Comunicación Terrestre	05.02.07	Instalaciones	No aplica	No aplica	Gasto de Capital	2.1.4	\$35,000,000.00	\$35,000,000.00	\$35,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 8014 (1.1.1.1.206.000)
III	02 - Vías de Comunicación Terrestre	05.02.01	Edificios	No aplica	No aplica	Gasto de Capital	2.1.1	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Aporte Gobierno Central Ley 8014 (1.1.1.1.206.000)
I	01 - Administración General	01.07.02	Actividades Protocolarias y sociales de Alcaldía	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$4,345,445.92	\$4,345,445.92	\$3,500,000.00	\$0.00	\$745,445.92	Presupuestos Municipales
I	01 - Administración General	01.04.04	Servicios de actividades económicas y sociales Alcaldía	No aplica	No aplica	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	Presupuestos Municipales
								\$231,393,326.92	\$231,393,326.92	\$205,134,688.00	\$185,134,688.00	\$231,393,326.92	

Por tanto. En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 91 y siguientes del Código Municipal.

1. Aprobar la modificación presupuestaria 01 para el ejercicio fiscal 2020, y sea declarado definitivamente aprobado.

2. Aprobar el plan Anual Operativo que acompaña la modificación presupuestaria 01 para el ejercicio Fiscal 2020 y sea declarado definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Siquirres, el día 18 de marzo del 2020.



REGIDOR BLACK REID
REGIDOR BADILLA CASTILLO
Anabelle RC
REGIDORA HURTADO RODRIGUEZ
REGIDOR DAVIS BENNETT
REGIDOR GOMEZ ROJAS
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Castillo: Somete a votación el dictamen sin número de comisión Hacienda, que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

ACUERDO N° 5115-18-03-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL DICTAMEN SIN NÚMERO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES ACUERDA APROBAR: LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO QUE ACOMPAÑA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: CASTILLO MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, LA PRESIDENCIA PROCEDIÓ A LEVANTAR LA SESIÓN.

**SR. GERARDO BADILLA CASTILLO
PRESIDENTE**

**LICDA. DINORAH CUBILLO ORTIZ
SECRETARIA**

Refrenda:

**LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS
ALCALDE MUNICIPAL SIQUIRRES**

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres Certifica que el presente documento es copia fiel del original.

**LICDA. DINORAH CUBILLO ORTIZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD SIQUIRRES**